I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0320.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
03 OCT 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0320.2016
BITÁCORA: 13/DK-0215/09/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Septiembre de 2016
163729

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	169	178	16444890	16444899
7	107	113	16444900	16444906
5	65	69	16444907	16444911
2	27	28	16444912	16444913
2	16	17	16444914	16444915
3	20	22	16444916	16444918
2	4	5	16444919	16444920
8	4	11	16444921	16444928

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
03 OCT 2016
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0320.2016
BITÁCORA: 13/DK-0215/09/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Septiembre de 2016
163729

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

40 FOLIOS: 10 FOLIOS DE 374.726 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16444890 - 16444899), 2 FOLIOS DE 60.931 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16444912 - 16444913), 7 FOLIOS DE 277.297 M3 DE ASTILLA DE PINO COMERCIAL (16444900 - 16444906), 5 FOLIOS DE 220.872 M3 DE ASTILLA DE PINO (16444907 - 16444911),

2 FOLIOS DE 45.089 M3 DE ASTILLA DE ENCINO COMERCIAL (16444914 - 16444915), 2 FOLIOS DE 57.710 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16444919 - 16444920), 8 FOLIOS DE 320.815 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS COMERCIAL (16444921 - 16444928), 3 FOLIOS DE 60.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16444916 - 16444918)

FVC/AVP/EGA

[redacted]